

REGLAMENTO DEPORTIVO 2024

La **Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino**, conjuntamente con **FS MotorSport S.A.**, organizará y fiscalizará el campeonato 2024 de la categoría *FIAT COMPETIZIONE*, propiedad de *FS Motorsport S.A.*. El torneo comprende las competencias de carácter "CERRADO" que están incluidas en el calendario del TC 2000 y/o categorías de alcance nacional.

Todas las partes involucradas, Organizadores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) el Código Deportivo Internacional (CDI), el Reglamento Deportivo (RD), el Reglamento del Campeonato (RC), el Reglamento Particular de la Prueba (RPP) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro.

El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia el 1 de marzo de 2024.

Art.1 CANTIDAD DE EVENTOS

El campeonato estará compuesto por un mínimo de doce (12) fechas y hasta un máximo de catorce (14) fechas. Dichas fechas estarán incluidos en el Calendario Deportivo publicado por la C.D.A. En caso de que alguna de las competencias programadas resulten de imposible realización, comprobada por la CDA, podría ser reemplazada, solo en caso de que sea una carrera correspondiente a un domingo. En cuanto a las del día sábado, las mismas no serán reemplazadas en ningún caso.

** En el caso de que las fechas se realicen viernes y sábado, se tomará la carrera del sábado como carrera reemplazable.*

Art.2 CARRERAS ESPECIALES

La organización podrá implementar los siguientes formatos especiales en fechas a determinar, dando aviso a la Comisión Deportiva en tiempo y forma.

- **DOS PILOTOS**

El reglamento particular de esta prueba se presentará llegado el caso, en formato de anexo. En el mismo se detallará las condiciones de participación.

- **SPRINT**

Al finalizar la clasificación general se realizará una carrera con un máximo de vueltas a determinar llegado el caso, el resultado de dicho Sprint conformará la grilla de largada para la prueba final del siguiente día. Este formato asignará puntaje según la siguiente escala:

Puesto	Puntos
1°	10
2°	8
3°	6
4°	4
5° al 8°	3
9° al 12°	2
13° al 16°	1,5
17° al 22°	1

Art.3 PUNTAJE PRUEBAS FINALES

Se asignará puntaje al resultado de cada una de las pruebas finales, según la siguiente escala:

Puesto	Puntos
1°	20
2°	16
3°	12
4°	8
5° al 8°	6
9° al 12°	4
13° al 16°	3
17° al 22°	2

Se otorgará, adicionalmente (*):

- 1 (uno) punto al piloto que obtenga el mejor tiempo de clasificación.
- 2 (dos) punto al piloto que obtenga el récord de vuelta.
- 1 (uno) puntos al piloto que concluya la prueba final dentro de las vueltas del ganador (Incluye al mismo).

(*Estos puntos serán otorgados una vez por evento.

Se anexara al presente el puntaje para los pilotos que corran solo una carrera por evento

Art.4 CONDICIONES PARA SER CAMPEÓN

El campeonato 2024 estará compuesto por dos etapas. La etapa regular, compuesta por un mínimo de ocho (8) fechas y hasta un máximo de diez (10) fechas. La definición de esta cantidad, está sujeta a la cantidad total de fechas oficiales que se confirmen para este calendario 2024, ver Art.1 del presente reglamento.

La segunda etapa o “etapa de definición”, será disputada por sistema de Play Off, el cual se implementará en las últimas 4 (cuatro) fechas del calendario.

En ambas etapas los puntos serán asignados tal cual se detalla en el Art.3 del presente Reglamento Deportivo.

La última fecha de la etapa regular otorgará un 50% adicional en el puntaje establecido en el Art.3 el cual se adjudicará a cada piloto según su posición en cada carrera. Dicha condición no aplicará para ninguno de los puntos adicionales descritos en el Art. 3.

La organización se reservará una segunda fecha con puntaje 50% adicional y podrá comunicarlo con 5 (cinco) días de anticipación previo a cualquiera de las fechas correspondientes al calendario 2024. Exceptuando las fechas que ya poseen puntaje especial descrito en el presente reglamento.

Al concluir la última fecha de la etapa regular, se establecerá un ranking con los 10 (diez) pilotos que hayan acumulado los mayores puntajes hasta ese momento.

En caso de empate se dirimirá por mayor cantidad de carreras ganadas. De subsistir el empate por resultados obtenidos en las clasificaciones, por último, se considerarán los récords de vuelta de cada uno.

A partir de la siguiente fecha se iniciará la definición del Campeonato bajo el sistema de “Play Off”, exclusivamente para los diez (10) pilotos del ranking indicado.

El piloto que arribe al Play Off con el mejor puntaje, se adjudicará un adicional de diez (10) puntos para iniciar el “Play Off”.

Los pilotos que arriben al Play Off con el segundo y tercer mejor puntaje, se adjudicará un adicional de seis (6) y cuatro (4) puntos para iniciar el “Play Off”, respectivamente.

Los pilotos que no hayan ingresado al “Play-Off”, y, habiendo participado en un mínimo de 4 (cuatro) fechas en la fase regular, comenzarán paralelamente una tabla con puntaje cero (0) para definir, según los resultados obtenidos durante las siguientes 2 (dos) fechas, 2 (dos) nuevos accesos a la etapa “Play-Off”, siendo las 2 (dos) primeras posiciones las que ascenderán.

Esto determina, que a la anteúltima fecha de la temporada, arribarán un total de 12 (doce) candidatos con posibilidades de campeonar.

La última fecha del Play Off otorgará un 100% adicional en el puntaje establecido en el Art.3 el cual se

adjudicará a cada piloto según su posición en cada carrera. Dicha condición no aplicará para ninguno de los puntos adicionales descritos en el Art. 3.

El piloto que termine con el mayor puntaje será el Campeón de la Fiat Competizione 2024.

** El "Play Off" determina solamente al Campeón del Torneo. De esta forma, el piloto que obtenga mayor puntaje en el "Play Off" se coronará como campeón de la categoría del año 2024.*

Los otros 11 (once) pilotos que participaron en el "Play Off", así como los que no, quedarán posicionados en el campeonato de acuerdo al puntaje obtenido a su finalización, según tabla general.

Art.5 NUMERACIÓN

Durante todas las competencias automovilísticas los vehículos participantes deberán llevar en los lugares establecidos el número identificativo que al piloto le hayan asignado los organizadores de la Categoría. Los lugares establecidos son, parabrisas y laterales de cada vehículo.

Las cifras que conforman el número de competición serán de color amarillo flúor.

El diseño de las cifras será de tipo clásico, sin adornos ni agregados al trazo básico según la siguiente reproducción: 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0.

Solamente serán autorizados los autos que tengan la numeración según estas especificaciones. Se deberá inscribir en los laterales el nombre del piloto.

La C.D.A. se reserva el derecho de relacionar los números de competencias con firmas comerciales (Capítulo XVI del R.D.A.).

Art.6 RANKING OFICIAL

En el caso de que por razones de fuerza mayor no se puedan realizar las pruebas de clasificación, la grilla de la prueba final se conformará con el ranking establecido al momento de la carrera.

A partir de la segunda fecha, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del campeonato Argentino 2024, considerando la competencia realizada hasta el momento.

Los pilotos sin puntos serán sorteados entre si y ubicados a continuación del ultimo ordenado por ranking.

Art.7 ASIGNACIÓN DE BOXES

La asignación de boxes estará a cargo de la Categoría.

Art.8 VERIFICACIONES PREVIAS

Se realizarán según lo reglamentado en el Art. 11, 12, y 13 del RD.

Salvo autorización expresa de la CDA y establecido en el RPP, las verificaciones administrativas se realizarán el día del inicio de la actividad oficial en el horario determinado en el cronograma oficial.

Para el desarrollo de esta actividad en pista el circuito será habilitado con todos los operativos de seguridad y sanidad aprobados por la CDA.

Para el caso en que la cantidad de inscriptos supere el máximo aceptable para el circuito, los participantes podrán ser divididos en grupos, que correrán por tandas, determinadas por las Autoridades de la Prueba, pudiendo sólo intervenir en la que les fuera asignada, no siendo aceptado ningún tipo de cambio. En este caso la integración de los Grupos será dada a conocer 30 (treinta) minutos después de terminado el horario de Verificación Previa, siendo el orden de participación rotativa durante el desarrollo del Torneo. En forma excepcional los Comisarios Deportivos podrán compensar la integración de los Grupos, a los efectos de equilibrar convenientemente aquellos, como así también dividirlos en 3 (tres) grupos cuando la capacidad del circuito así lo determine.

Salvo autorización expresa de la C.D.A. y establecido en el R.P.P. se realizará como mínimo 1 (una) tanda de entrenamiento por cada Grupo, de no menos de 15 (quince) minutos y no más de 40 (cuarenta) minutos.

La actividad de entrenamiento, será bajo la denominación de pruebas libres. El tiempo será de un mínimo de 20 (veinte) minutos y un máximo de 30 (treinta) minutos.

En caso de interrupción de una prueba de entrenamiento en la cual se hubiera cumplido el 80% del total del tiempo estipulado, esta podría ser dada por cumplida.

En caso de detención de los entrenamientos con bandera roja, los autos podrán ser empujados o asistidos para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y así, proseguir con las prácticas.

Art.9 CLASIFICACIONES

Para realizar las pruebas de clasificación los grupos estarán conformados igual que para el entrenamiento.

En la víspera de la Prueba Final y transcurridos no menos de 60 (sesenta) minutos de finalizado el respectivo entrenamiento oficial se desarrollará, como mínimo 1 (una) Tanda Clasificatoria de no menos de 15 (quince) minutos, para cada grupo.

Los tiempos obtenidos por cada participante para su mejor vuelta, determinaran la composición y ordenamiento de la Grilla para la primera Prueba Final.

En el caso de realizarse 2(dos) tandas clasificatorias, será la mejor vuelta de ambas, la que determine la posición en la grilla de largada.

A tal efecto se ordenarán los mejores tiempos obtenidos por los competidores habilitados al término de la clasificación de menor a mayor, generando de este modo el ordenamiento de la Grilla de partida para la Prueba Final.

Luego de finalizar la primera prueba final, la organización sorteará (formato bolillero) 9 (nueve) posibilidades de inversión de grilla. Estas son: los primeros 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece) y 14 (catorce) clasificados. Además de esas 7 bolillas, se incorporará una bolilla negra y una roja. La negra determinará la inversión total de grilla y la roja invertirá ambas mitades de los clasificados. Los pilotos de 60 años o más no invierten grilla si los perjudica, salvo haya ganado la 1ra carrera del evento o sean “profesionales”; la categoría se reserva el derecho de categorizar los pilotos.

Ej. Si son 20 clasificados, se invierten los primeros 10 (diez) determinando las primeras 10 (diez) posiciones de la grilla y se invierten del clasificado 11 al 20 para determinar las segundas 10 posiciones de la grilla. En el caso de no ser pares los clasificados, se tomará la mitad y se redondeará hacia arriba para la primera inversión.

** La categoría se reserva la posibilidad de utilizar una Tanda Clasificatoria para cada Prueba final. La conformación final de la grilla para la segunda prueba final quedará establecida.*

Aquellos pilotos sancionados por la C.D.A. que sean excluidos de la primera prueba final o no hayan completado el 75% de la competencia, serán pilotos NO CLASIFICADOS, los mismos no participarán del sorteo para la inversión de grilla y luego de constituir las posiciones de largada de la segunda prueba final, irán ubicados en la última posición. En el caso de ser más de un piloto en estas condiciones, el orden de estas posiciones será establecido por la categoría.

En el caso que existiese algún piloto que largue con un auto muleto no clasificado. En este caso, este último largará desde la última posición sin excepción.

En el caso de que algún piloto participante, abandone la fecha al finalizar la primera prueba final, el mismo será eliminado previo al sorteo de la inversión de grilla. Si algún piloto abandonara el evento, por cualquiera sea el motivo, luego de tener confirmada la grilla de cualquiera de las pruebas finales, todos los pilotos que se ubiquen en la posición siguiente a su cajón se moverán un puesto evitando dejar el cajón vacío.

Cada competidor deberá salir a clasificar únicamente en el grupo que le fue asignado por las Autoridades de la Prueba, quien así no lo hiciera, podrá participar en la Prueba Final siendo agregado a continuación de los que cumplieron con la clasificación, siempre que no supere la cantidad de autos autorizados para el circuito, en ese caso no podrá participar de dicha prueba.

Quienes se encuentren en estas condiciones serán ordenados en la grilla mediante un sorteo que realizará la Categoría.

Durante el transcurso de la tanda de clasificación los autos, bajo ningún concepto podrán ingresar a los garajes, boxes o patio de boxes, debiendo ser atendidos únicamente en la calle de boxes. Quien ingrese a los mismos será excluido de la tanda.

Si una tanda de clasificación fuese interrumpida por fuerza mayor, esta continuará por el tiempo que falte para completar el total establecido de acuerdo al RPP tan pronto como los Comisarios Deportivos lo determinen.

A partir del momento en que se muestre la bandera roja finalizará la toma de tiempos.

Si al interrumpir una prueba de Clasificación, se hubiera completado el 80% del total del tiempo estipulado, esta podrá ser dada por cumplida. Según lo establezcan los Comisarios Deportivos, lo cual no la transforma en Atípica.

Si por caso de fuerza mayor, se hiciera imposible la realización de las tandas de clasificación, para el orden de largada será utilizando el Ranking establecido en el Art.6 del presente reglamento.

Por Pruebas Atípicas ver Art. 14.4 y 14.5 RDA - PRESCRIPCIONES PARA PISTA.

Es la prueba que determina al Ganador de la Competencia y a cuya Clasificación Final se le asigna el puntaje válido para el Torneo, de acuerdo a la escala del Art.3 del presente Reglamento.

El recorrido de la Prueba Final desde que se apaga la luz roja hasta el final, será de un mínimo de treinta (30) Km, salvo en el caso que antes que se recorra la distancia en Km. se cumplan los minutos estipulados para cada carrera.

De ser así, al líder se le mostrará la bandera a cuadros al final de la vuelta en la que se cumpla el tiempo máximo.

Art.10 LARGADA CON PISTA HÚMEDA

Cuando el Director de Carrera determine que la largada es con pista húmeda se aplicará lo establecido en el Art. 15.1 de la Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

Art.11 VEHÍCULOS ADMITIDOS

Todos los vehículos que se hallen encuadrados en la Reglamentación Técnica de la categoría.

Art.12 NEUMÁTICOS

La categoría entregará, a los participantes, los autos de competición provistos de neumáticos y aptos para competir.

Cada participante podrá adquirir solo dos (4) neumáticos nuevos como máximo por fecha*. Dichos neumáticos deberán ser solicitados hasta 1 (una) hora antes de comenzar las tandas de clasificación. Luego de la primera prueba final, no se permite rotación de neumáticos, salvo indicación de la dirección técnica. Para aquellos pilotos que tengan 60 años o más, tendrán acceso a 2 (dos) neumático extra.

** La categoría se reserva el derecho de habilitar por cuestiones técnicas la compra de más o menos neumáticos según lo determine cada fecha.*

En el caso de bloqueo, pinchadura o rotura de neumáticos, la dirección técnica decidirá cómo sustituirlos.

El reemplazo de los neumáticos por pedido del piloto solo será permitido dentro del parque cerrado y no en calle de boxes, salvo indicación de la dirección técnica o de la organización del evento.

Art.13 CALENTAMIENTO DE NEUMÁTICOS

Queda expresamente prohibido durante el desarrollo del evento, el calentamiento o enfriamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema.

Art.14 REEMPLAZO DE AUTO

El organizador podrá reemplazar, con la autorización del Comisario Deportivo, aquellos automóviles que presenten fallas técnicas o que se vean involucrados en un accidente en tandas oficiales anteriores, por otro vehículo de idénticas características, debidamente identificado.

La decisión de estos reemplazos quedará sujeta pura y exclusivamente a la organización, según el análisis de cada inconveniente a resolver.

Por ningún motivo se permitirá que un piloto ceda su auto a otro.

Art.15 PATROCINO

FS MotorSport podrá reservar sectores del auto para publicidad institucional, los cuales serán señalados con anticipación.

Art.16 REUNION OBLIGATORIA

Se dispondrá la realización de una reunión con los Pilotos y las Autoridades de la Prueba, en horario a determinar en el RPP.

La inasistencia a esta reunión será penalizada con una multa de AR\$1500 (mil quinientos pesos moneda de curso legal de la República Argentina), la cual por cada reiteración durante el transcurso del Torneo será duplicada, no siendo apelable y debiendo ser abonados en el momento de su notificación.

Art.17 SEGURIDAD GENERAL

Se aplicará lo establecido en el Art.32 de las Prescripciones para Competencias en Pista del R.D.A.

Art.18 CONTROL DE SEGURIDAD PASIVA

El control de estos elementos será realizado por los Comisarios Técnicos en la Verificación Previa a la competencia o en cualquier momento de la misma.

Art.19 CUADRO DE PENALIZACIÓN

Las infracciones o transgresiones a los reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en la RDA.

Asimismo, y en caso que se cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier prueba oficial los comisarios deportivos, podrán hacerle perder al piloto tantas posiciones de grilla como considere apropiadas en la prueba siguiente del evento que se esté disputando, o del evento siguiente, siendo esta sanción inapelable.

Si la infracción cometida, fuese considerada de suma gravedad por los comisarios deportivos, podrán solicitar a la mesa directiva la quita de puntos del presente campeonato siendo esta medida apelable.

Además se podrá aplicar las siguientes penalizaciones:

Falsa largada, sobrepaso con amarilla, sobrepaso con AS y maniobra peligrosa:

Penalización box ó recargo de tiempo.

Maniobra antideportiva: exclusión.

Los recargos de tiempos son sanciones mínimas e inapelables en todos los casos y pueden llegar hasta la exclusión.

Si la infracción ocurre en las últimas 6 (seis) vueltas, el recargo mínimo de tiempo será de 30 (treinta) segundos.

Otras penalizaciones:

Exceso de velocidad en boxes, verificación administrativa fuera de hora y salida de boxes de asistentes no autorizada.

Art.20 WILD CAR

Los que se incorporen dentro de la etapa del Play Off, lo harán bajo la modalidad Wild Car y no sumarán puntos para el campeonato.

Art.21 LASTRE

El Piloto que gane alguna carrera de cualquier fecha del calendario 2024, será lastrado con 30kgs, 20kgs al segundo y 10 kgs al tercero. que no podrá descargar en ninguna etapa del campeonato. Hasta un máximo de 70kgs.

Descargan 10kgs el octavo, 20kgs el noveno, y 30kgs del décimo al último.

El lastre será aplicado sólo para pilotos con hasta 59 años inclusive. Se considerará años cumplidos hasta el primer día de vigencia del presente reglamento.

Art.22 PESO MINIMO

El peso mínimo del auto se determina en 1.150 Kg., al que se agregaran 80 Kg. establecidos como peso mínimo del piloto. En caso que las características físicas del piloto no lleguen a ese peso, se agregara lastre adicional hasta completar 80 Kg.

En caso de que el piloto promedie su peso entre 72,1 Kg. y 80 Kg., no se asignará lastre adicional.

En el caso de que el peso del piloto obligue a incorporar lastre, este peso resultante permitirá una tolerancia de hasta + 4 Kg. según módulo de plomo a incorporar (módulo mínimo 5 Kg.)

El piloto será pesado con todo su equipamiento obligatorio para correr al comienzo del campeonato.

Art.23 REVISIÓN TÉCNICA POSTERIOR

Los autos que se clasifiquen en los seis (6) primeros lugares de la competencia final más uno por sorteo, deberán ingresar obligatoriamente al Parque Cerrado determinado por el Ente Fiscalizador (CDA) para proceder a la verificación de precintos y las comprobaciones que resuelva realizar el Comisariato Técnico-Deportivo.

Art.24 COMBUSTIBLE

El combustible será del tipo nafta súper y será provisto por los organizadores de la categoría.

Art.25 SUSTITUCIÓN DE AUTO O MOTOR

Aquellos pilotos que en algunas de las etapas clasificatorias (clasificación o carrera clasificatoria) sufriera algún inconveniente mecánico que impida la continuidad de su auto o motor se determinará :

- A) Si la responsabilidad de dicho inconveniente es generada por el piloto, se lo penalizará partiendo desde la última posición de largada.
- B) Si la responsabilidad de dicho inconveniente es de Fs Motorsport no se aplicará ninguna penalización y el piloto mantendrá su lugar en la grilla.
- C) La sustitución de auto o motor quedará sujeta a disponibilidad de los mismos.
- D) En el caso de existir más de un piloto con necesidad de reemplazo de auto o motor en la misma etapa y no hubiera stock suficiente de dicho elemento, la categoría determinará mediante un sorteo con la presencia de los damnificados, a los efectos de asignar el reemplazo en cuestión.

Art.26 SANCIONES APLICABLES

Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA.

Asimismo y en caso de que un Piloto cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier Prueba Oficial, los Comisarios Deportivos podrán penalizar al piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la prueba posterior al evento que se esté disputando o del evento siguiente, siendo dicha sanción inapelable.

De aplicarse la penalización de retraso de grillas prevista en este Artículo, corresponderá para el sancionado el retraso de la misma cantidad de puestos en la Clasificación de la Prueba en donde fue aplicada la sanción, salvo que el piloto fuera excluido.

Además de lo previsto en el RDA, se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalizaciones:

INFRACCION	SERIES CLASIFICATORIAS	FINAL
FALSA LARGADA	Recargo 15 segundos (mínimo)	Penalización Box o Recargo de tiempo
SOBREPASO CON B.	Recargo 15 segundos (mínimo)	Penalización Box o Recargo de tiempo
SOBREPASO CON A.S	Recargo 15 segundos (mínimo)	Penalización Box o Recargo de tiempo
EXCESO VELOC. EN CALLE	Recargo 15 segundos (mínimo)	Penalización Box o Recargo de tiempo
MANIOBRA PELIGROSA	Recargo 15 segundos (mínimo)	Penalización Box o Recargo de tiempo
MANIOBRA ANTIDEPORATIVA	Exclusión parcial	Exclusión

Si la infracción ocurre en las últimas seis vueltas de la Prueba Final, el recargo mínimo de tiempo será de 30 segundos.

Los recargos de tiempos son sanciones mínimas e inapelables en todos los casos, pudiendo llegar hasta la exclusión.

OTRAS PENALIZACIONES		
<i>INCIDEN</i>	<i>SANCION</i>	<i>IMPORTE</i>
EXCESO VELOC. CALLE BOXES	MULTA	Determinado por CDA
VERIF.ADMINIS. FUERA DE HORA	MULTA	Determinado por CDA
NO DEVOLUCION DEL SENSOR	MULTA	Determinado por CDA
EXTRAIVIO DEL SENSOR	MULTA	Determinado por CDA
SALIDA DE BOXES DE MECANICOS NO AUTORIZADA	MULTA	Determinado por CDA

Art.27 PRUEBAS OFICIALES ENTRE FECHAS

Se habilita venta de gomas selladas no aptas para la competencia. Los Pilotos que quieran desarrollar pruebas con neumáticos nuevos, tendrán acceso a comprarlos pero no podrán utilizarlo en las competencias oficiales del calendario 2024. Los mismos serán sellados y guardados a nombre de cada piloto.